

# morena

## La esperanza de México

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 233, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, último párrafo, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 43, inciso a), 44, inciso w), 46, incisos e) e i), del Estatuto de Morena; base 18, de la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas a Diputadas y Diputados del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como ayuntamientos para el proceso electoral 2014-2015 en el estado de Chiapas; y demás relativos y aplicables; la Comisión Nacional de Elecciones, emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** El veintiséis de abril de dos mil quince, se publicaron en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), y en el periódico la jornada, el listado de género y domicilios para las asambleas distritales locales y municipales del Estado de Chiapas; entre ellos, el género de los siguientes Distritos y Municipios:

Nº	Distrito y/o Municipio	Genero	Estatus
7	VII	Mujer	Externo
11	11	Hombre	Interno
76	Salto de Agua	Hombre	Externo
79	San Juan Cancuc	Hombre	Interno
95	Teopisca	Mujer	Externo
113	Benemérito de las Américas	Mujer	Interno

**Segundo.-** Con base en las atribuciones contenidas en el inciso i), del artículo 46, del Estatuto de Morena, la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA,



## **La esperanza de México**

procede a realizar los ajustes necesarios para garantizar la representación equitativa de género, por lo que se modifica el listado correspondiente al género en los distritos locales y municipios señalados en el punto que antecede, para quedar como sigue:

Nº	Distrito y/o Municipio	Genero	Estatus
7	VII	Hombre	Externo
11	11	Mujer	Interno
76	Salto de Agua	Mujer	Externo
79	San Juan Cancuc	Mujer	Interno
95	Teopisca	Hombre	Externo
113	Benemérito de las Américas	Hombre	Interno

**En la Ciudad de México, dieciocho de mayo de dos mil quince.**

**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES**